

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR

ORIGINAL

21 ABR 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4018
DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1016

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 729 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 11.056, y

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON 09 MAR. 2009

RECOPILACIÓN

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bloques Nro.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Jub. Depto. Municipal.	

REFRENDACION

Reflexión
Impresión
Anot. Pte
Impresión
Datos. Dto

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre del Controlor
01 de Generales de la República
01 de Diciembre de 2008

17 ABR. 2009

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

6578742

6294751

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 4018 de fecha 16-04-2008, por el siguiente:

Concédate a el Sr. : LOPEZ DEMETRIO
RUT 02467562-9, exonerado de CODELCO-DIV.EL SALVADOR
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 123.022 mensuales a contar del 01 de Julio de 2004
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 34571937 06/02/1995

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 126.073
01 de Diciembre de 2005 \$ 130.637

- Exonerado fallecido el 04-05-2006 por lo que la Pensión será devengada por la sucesión del causante hasta el 31 de Mayo de 2006.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR